



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE  
RÍOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** - Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, instrumente las gestiones necesarias tendientes a la instalación de un cajero automático del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. en el Barrio Benito Legerén de la localidad de Concordia, Departamento Concordia.

**Artículo 2°** - Comuníquese, etc.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El cajero automático es un servicio que ofrecen los bancos para realizar operaciones y transacciones consideradas de mayor frecuencia, entre las que se destacan: el retiro de dinero en efectivo, consulta de saldos, servicios relacionados con operaciones por Internet o home banking, entre otros.

Las instituciones bancarias han puesto al alcance de los usuarios una vasta red de cajeros distribuidos de manera estratégica para garantizar que el cliente tenga a la mano la posibilidad de disponer de su dinero en cualquier momento las 24 horas del día y los 365 días del año.

La Provincia de Entre Ríos, al suscribir un acuerdo con el Banco de Entre Ríos S.A. como agente financiero, debe prestar el servicio de forma eficiente en toda la Provincia. Poniendo especial atención en aquellas zonas que comprenden grandes centros poblacionales.

Implementar este mecanismo en el Barrio Benito Legerén devendrá en una notoria mejora de la calidad de vida de quienes residen allí, debido a que se encuentran a varios kilómetros (11 km. aproximadamente) del centro de la ciudad, razón por la cual se les hace tan dificultoso acceder a los servicios de cajero automático.

La finalidad del presente proyecto es acercar los servicios bancarios a todos los ciudadanos de la localidad, privilegiando el buen servicio ampliando la red de cajeros que ya existen en Concordia.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.